



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 535 Fecha:

03 DIC. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 173 -2021-GRC-GA

Callao, 03 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N°436-2021-GRC/GA-CONTA del 10 de agosto de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°086-2021-GRC/GRDE/JLTC del 16 de agosto de 2021, del Especialista en Desarrollo Económico II; el Memorándum N°924-2021-GRC/GRDE del 17 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°542-2021-GRC/GA-CONTA del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°106-2021-GRC/GRDE/JLTC del 15 de octubre de 2021, del Especialista en Desarrollo Económico II; el Memorándum N°1163-2021-GRC/GRDE del 18 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°561-2021-GRC/GA-CONTA del 28 de octubre de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°120-2021-GRC/GRDE/JLTC del 10 de noviembre de 2021, del Especialista en Desarrollo Económico II; el Memorándum N°1251-2021-GRC/GRDE del 12 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°587-2021-GRC/GA-CONTA del 15 de noviembre de 2021, de la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: "Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente(...)";

Que, el Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de sus objetivos y metas, viene ejecutando en la Provincia Constitucional del Callao un conjunto de obras en beneficio de la comunidad, las cuales son materia de transferencia, factor determinante para que se autorice considerar las inversiones de las consultorías vinculadas a la obra en el proceso de transferencia de las mismas; asimismo, la Directiva N°005-2016-EF/51.01 señala que "Los Estudios de Pre inversión y Expediente técnico cuyas obras vinculadas no se hayan iniciado en un periodo mayor a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se registrarán como gastos del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad";

Que, mediante Informe N°436-2021-GRC/GA-CONTA del 10 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad reitera a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informe sobre las acciones adoptadas respecto a los estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos realizados bajo responsabilidad de dicha Gerencia y cuya antigüedad superan los tres (03) años;

Que, mediante Memorándum N°924-2021-GRC/GRDE del 17 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N°086-2021-GRC/GRDE/JLTC del 16 de agosto de 2021, del Especialista en Desarrollo Económico II, remite a la Oficina de Contabilidad la información relacionada a los estudios y proyectos con más de tres años de antigüedad, señalando entre otros lo siguiente:

1505.0202 Elaboración de Expediente Técnico (S/ 37,350.00) - Sub Cuenta Elaboración de expediente técnico en proceso:

Correspondiente al PIP "Creación de un Centro de Innovación, Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla - Callao", constituye el único pago cargado a dicho proyecto como consecuencia del primer informe del Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio definitivo, refiriendo además que adjunta copia del Informe N°009-2019-GRC/GRDE/JLTC del 25 de enero de 2019, Informe Final del proyecto, en donde se



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUISPE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 53 Fecha: 03 DIC. 2021



detalla sobre el tema y los motivos por los cuales el proveedor solicitó la resolución del contrato, para finalmente proceder al cierre de dicho PIP por pérdida de vigencia del expediente técnico (no concluido).

1505.0399 Elaboración y Proyectos otros gastos (S/ 66,084.00) – Sub Cuenta. Otros gastos diversos de activos no financieros:

Relacionado al PIP "Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de las Micro y Pequeñas Empresas de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", la ejecución realizada el año 2014 es reportada mediante el Informe N°364-2018-GRC/GA-CONTA del 08 de agosto de 2018, en la Actualización del Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto encontrándose sub totales de pagos efectuados:

Año 2014: S/ 49,200.00

Año 2015: S/ 16,884.00 (Crédito Devengado del 2014)

TOTAL : S/ 66,084.00

Montos que pueden corroborarse del reporte de ejecución de actividades y proyectos, al mes de diciembre de 2014 y al mes de diciembre de 2015 del SIGA.

Que, mediante Memorándum N°1163-2021-GRC/GRDE del 18 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N°542-2021-GRC/GA-CONTA del 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Contabilidad; remite a dicha Oficina el Informe N°106-2021-GRC/GRDE/JLTC del 15 de octubre de 2021 elaborado por el Especialista en Desarrollo Económico II, recomendando entre otros, que se realice el descargo contable de los ítems 1505.0202 Elaboración de Expediente Técnico por S/ 37,350.00 y 1505.0399 Elaboración y Proyectos otros gastos por S/ 66,084.00, transfiriéndoseles de las cuentas activo al gasto;

Que, mediante Memorándum N°1251-2021-GRC/GRDE del 12 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N°561-2021-GRC/GA-CONTA del 28 de octubre de 2021, de la Oficina de Contabilidad, remite a la referida Oficina, el Informe N°120-2021-GRC/GRDE/JLTC del 10 de noviembre de 2021 del Especialista en Desarrollo Económico II; a través del cual **solicita la aprobación de los descargos contables que expresen la decisión de transferir** al gasto los saldos contables de estudios y proyectos con más de tres años de antigüedad a su ejecución;

Que, mediante Informe N°587-2021-GRC/GA-CONTA del 15 de noviembre de 2021, la Oficina de Contabilidad, en atención al Memorándum N°1251-2021-GRC/GRDE mencionado precedentemente; remite el proyecto de Resolución Gerencial elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señalando que la emisión de este dispositivo servirá como sustento para el descargo contable de los proyectos indicados, recomendando de acuerdo a sus funciones contables, continuar con el trámite correspondiente, según el siguiente detalle;

➤ **Respecto a la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla - Callao:**

Que, con fecha 14 de septiembre de 2011, como resultado de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N°0060-20211-REGION CALLAO, la entidad y el CONSORCIO YAWAR TRADE integrado por YAWAR TRADE S.A.C. y Frank F. Zamudio Morales e Isela V. Requena Medin, suscribieron el Contrato N°004-20211-REGION CALLAO, de fecha 29 de septiembre de 2011, con el objeto de llevar a cabo la contratación del Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "Centro de Innovación, Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla - Callao", por la suma de S/ 124,500.00 (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) a todo costo incluido el IGV, con un plazo de ejecución de la prestación de Noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Informe N°577-2018-GRC/GA-CONTA del 10 diciembre de 2018, la Oficina de Contabilidad, adjunta el cuadro de Liquidación Financiera del PIP "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Ventanilla", por la suma de S/ 37,350.00 (Treinta y siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) el mismo que incluye como único pago la Valorización N°01 de la elaboración del expediente técnico de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°007-2019-Gobierno Regional del Callao-GRDE del 13 de agosto de 2019, se aprobó el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del PIP "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JEFFREY CUAROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNADO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 53 Fecha: 03 DIC 2021

(CITE PACHACUTEC), Ventanilla Callao, el mismo que asciende a la suma de S/ 37,350.00 (Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2012 y cuya fuente de financiamiento fue Renta de Aduanas", según lo detallado en la referida resolución;

➤ Respecto al Expediente Técnico del PIP: Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeña Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao:

Que, mediante Informe N°364-2018-GRC/GA-CONTA del 08 agosto de 2018, la Oficina de Contabilidad, adjunta el cuadro de Liquidación Financiera entre otras del PIP "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeña Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional", por la suma total de S/ 66,084.00 (Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) conforme lo detallado en el referido cuadro;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°211-2018-Gobierno Regional del Callao-GRDE del 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Liquidación Técnico Financiera del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeña Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional", ejecución que asciende a la suma acumulada de S/ 1'125,633.00 (Un Millón Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), correspondientes a los años 2012 al 2015, ejecución dentro de la programación establecida en el Expediente técnico respectivo, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Por otro lado, del cuadro de Liquidación Financiera - Actividad por Administración Directa, de la Oficina de Contabilidad, se ha detallado entre otros lo siguiente:

GASTO	C/P	Fecha	Pagos
Año 2014			
Pago de locadores del PIP	1150	04/04/2014	S/ 3,500.00
Pago de locadores del PIP	1383	21/04/2014	S/ 3,500.00
Pago de locadores del PIP	1785	08/05/2014	S/ 3,500.00
Pago de honorarios de tres (03) locadores del PIP	2525	13/06/2014	S/ 3,500.00
Pago de honorarios de locadores del PIP	3132	18/07/2014	S/ 17,600.00
Pago de 17 locadores PIP	3751	27/08/2014	S/ 16,100.00
Pago de locadores del PIP	4033	23/09/2014	S/ 1,500.00
		Sub Total	S/ 49,200.00
Año 2015			
Crédito Devengado de Adquisición de 8,400 Kg Trigo /Saldo del PIP	4855	04/09/2015	S/ 16,884.00
		Sub Total	S/ 16,884.00
		TOTAL	S/ 66,084.00

* Pagos realizados respecto al PIP Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeña Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional

Que, con tanto las atribuciones establecidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018 y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descargo contable de los Proyectos de Inversión Pública:

- i) "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla Callao", cuya inversión ascendió a S/ 37,350.00 (Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles); y, ii) "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeña Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao",



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 535 Fecha: 03 DIC. 2021



cuya inversión ascendió a S/ 66,084.00 (Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles); efectuándose el registro como gasto del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad correspondiente, según detalle del Anexo N°01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe N°086-2021-GRC/GRDE/JLTC, el Informe N°106-2021-GRC/GRDE/JLTC e Informe N°120-2021-GRC/GRDE/JLTC del Especialista en Desarrollo Económico II, el Memorándum N°924-2021-GRC/GRDE, el Memorándum N°1163-2021-GRC/GRDE y el Memorándum N°1251-2021-GRC/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°436-2021-GRC/GA-CONTA, el Informe N°561-2021-GRC/GA-CONTA e Informe N°587-2021-GRC/GA-CONTA de la Oficina de Contabilidad, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 RCD. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 531 Fecha: 03 DIC. 2021

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE CONCEPTOS PARA DESCARGO CONTABLE

N°	Descripción	Consultor y/o proveedor	Gastos de inversión	
			C/P	Soles
<i>PIP "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Ventanilla, Callao"</i> SNIP N°57502				
1	Valoriz. N°01 de elaboración de expediente técnico de obra "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Ventanilla - Callao"	Yawar Trade S.A.C.	005826	37,350.00
Total				<u>S/37,350.00</u>
N°	Descripción	Consultor y/o proveedor	Gastos de inversión	
			C/P	Soles
<i>PIP "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeña Empresas de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao"</i> -SNIP N°195659				
2	Pago locadores del PIP. GRDE	Planilla GRDE Locadores PIP	001150	3,500.00
3	Pago locadores de PIP correspondiente al mes de marzo 2014. GRDE	GRDE – PIP	001383	3,500.00
4	Pago locadores del PIP correspondiente al mes de abril 2014. GRDE	GRDE – PIP	001785	3,500.00
5	Pago de honorarios de tres (03) locadores del PIP correspondiente al mes de mayo 2014	Planilla GRDE Locadores PIP	002525	3,500.00
6	Pago de honorarios de locadores de la PIP correspondiente al mes de junio del 2014	GRDE – PIP	003132	17,600.00
7	Pago de 17 locadores PIP – Mes julio 2014. GRDE	GRDE – PIP	003751	16,100.00
8	Pago locador. Mes de julio 2014. GRDE	Ruiz Rosales Rosa Mercedes	004033	1,500.00
9	Crédito devengado adq. De 8,400 kg. De trigo / Saldo del PIP	Inversiones Generales ANGHI S.A.C.	00842 04/09/2015	16,884.00
Total				<u>S/66,084.00</u>

